RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2021-00648

NOTIFICADO POR ESTADO No. 161 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

1.- En consideración a las solicitudes elevadas por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN- (archivos Nos. 43 y 45), por secretaría ofíciesele nuevamente, reiterando que en este asunto no se ha adelantado la audiencia de inventarios y avalúos, y por lo tanto, no es posible remitirle el acta respectiva.

No obstante lo anterior, al oficio adjúntese copia del registro civil de defunción del causante y de la demanda y anexos, para que proceda con lo de su cargo.

2.- Se acepta la sustitución del poder que realiza el abogado JUAN CAMILO IVÁN NORIEGA HERNÁNDEZ (apoderado de la parte interesada), en favor de la abogada MARÍA YANUBI HOYOS MONTOYA (archivo N° 44).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **711c9d43b144914358abd5adc86adda3cefac474c3c32a715bbe651ff24d3d07**
Documento generado en 26/09/2022 03:55:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica